

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio se realizó en atención al Programa de Trabajo del Área de Servicios Financieros correspondiente al año 2013.

Los objetivos del estudio fueron, verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8111 “Ley Nacional de Vacunación”, en lo referente al Capítulo de “Financiamiento”; comprobar si la Caja ha recibido los dineros correspondientes a lo establecido en este artículo con el fin de financiar los programas de vacunación y determinar las diferentes fuentes de financiamiento utilizadas para financiar los programas de vacunación a nivel nacional; así como verificar los montos pagados por cada una de las instituciones involucradas en esta ley.

De acuerdo con el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se procedió a efectuar un análisis de los recursos utilizados en el período 2001-2012, con el fin de financiar los programas de vacunación que realiza la Caja Costarricense de Seguro Social; a la luz de lo establecido en la Ley 8111 “Ley Nacional de Vacunación”; así como el marco jurídico que regula el quehacer institucional en cuanto a los programas de vacunación.

HALLAZGOS

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Financiera, Bienes y Servicios del Ministerio de Salud, en el período 2007-2012, el Ministerio de Hacienda transfirió a la Comisión Nacional de Epidemiología ¢6.050.3 millones (Seis mil cincuenta millones de colones) y la Junta de Protección Social de San José ¢562.2 millones (quinientos sesenta y dos millones de colones), para un total entre ambas instituciones, de ¢6.612.5 millones (seis mil seiscientos doce millones de colones). Según información suministrada por esta Dirección, los gastos en el período 2007-2012 por parte de la Comisión Nacional de Epidemiología fueron de ¢4.174.0 millones (Cuatro mil ciento setenta y cuatro millones de colones), monto que al compararlo con los reportados como donaciones recibidos por la Dirección de Farmacoepidemiología de la Caja Costarricense de Seguro Social, nos da una diferencia de ¢728.7 millones (setecientos veintiocho millones de colones) a favor; sin embargo, si se compara con los montos reportados como transferidos por el Ministerio de Hacienda, da una diferencia de ¢1.709.8 millones (mil setecientos nueve millones de colones) girados de menos a la caja en donaciones. Si se toma como referencia los montos recibidos por la Caja como donaciones en vacunas, y se compara con los montos gastados por la Caja, da como resultado que el 85.2% del gasto total en vacunas en el período 2003-2012 fueron aportados por la Caja Costarricense de Seguro Social y un 14.7% con recursos provenientes del Ministerio de Salud.

Se determinó de acuerdo con el criterio emitido por la Dirección Jurídica de la Caja, que la Institución debe aportar recursos para financiar los programas de vacunación, sin embargo no es claro en cuanto al porcentaje a cubrir por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Con base en este criterio se emitió acuerdo de Junta Directiva de la Caja para realizar las gestiones de cobro ante el Ministro de Hacienda y la Ministra de Salud, con el fin de recuperar los dineros aportadas por la Institución en vacunas, con resultados negativos a la fecha de esta evaluación.

RECOMENDACIONES

GERENCIA FINANCIERA

- 1- Con base en los aportes reales efectuados por cada una de las partes, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Junta de Protección Social de San Jose y Caja Costarricense de Seguro social en el período 2003-2013, y considerando los criterios emitidos por la Dirección Jurídica, en el sentido que tanto el Gobierno de la República como la Caja deben contribuir por partes iguales para financiar los programas de vacunación; y en atención al acuerdo de Junta Directiva, artículo 59 de la Sesión 8643 del 06 de junio 2013, en la cual se acordó: “Instruir a la Presidencia Ejecutiva, a la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera, para que realicen todas las acciones que correspondan para ejercer las gestiones de cobro en relación con la adquisición de las vacunas contempladas en el esquema básico de vacunación nacional, así como incluir dentro del estudio todas las compras realizadas con anterioridad.” y dado que como se indicó en el capítulo de Hallazgos, a la fecha de este informe no se ha recibido ningún dinero producto de esta gestión, es necesario que la Gerencia Financiera planté ante la Junta Directiva de la Institución, una propuesta de negociación ante el Ministerio de Salud, en la cual se consideren todas las sumas adeudadas a la Caja por concepto de los programas de vacunación, incluyéndose en esta propuesta montos específicos a cobrar en función del marco legal vigente, de acuerdo con la interpretación dada por la Dirección Jurídica de la Institución.